



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA
DEMANDANTE: METRO DE MEDELLÍN LDTA.
DEMANDADO: ALEJANDRO VILLADA RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO: 2013 - 00121

ASUNTO: FIJA MONTO DE LA CAUCIÓN

Teniendo presente que la demanda llena todos los requisitos exigidos por ley, por lo cual la parte interesada deberá prestar caución por la **suma de \$2.650.000.00, dentro** de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.